

D. Eduardo Manso y Ponte
Dirección General de Mercados
Comisión Nacional del Mercado de Valores
C/Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Muy señor nuestro:

En relación con su requerimiento de información adicional de 9 de octubre de 2015, referente al informe financiero semestral correspondiente al primer semestre de 2015 de Banco de Sabadell, nos complace darles respuesta:

1. De acuerdo con la nota 2 de las cuentas semestrales resumidas consolidadas, una vez ajustados los activos y pasivos procedentes de TSB, la diferencia negativa de consolidación resultante es de 237 millones de euros que se presentó en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, neta de los gastos asociados a la adquisición por importe de 207 millones de euros.

Asimismo, señala que las presentes cuentas semestrales resumidas consolidadas registran la valoración y contabilización provisional de esta combinación de negocios (...) de acuerdo con la normativa vigente existe un plazo de un año para considerar como definitiva la contabilización de las combinaciones de negocios.

Teniendo en cuenta los párrafos B64 y B67 de la NIIF 3 Combinaciones de negocios, desglose:

- 1.1 Una descripción de las razones por las que la transacción dio lugar a una ganancia.**
- 1.2 Las razones por las que la contabilización inicial de la combinación de negocios está incompleta.**
- 1.3 Los activos, pasivos, participaciones en el patrimonio o partidas de la contraprestación para las que la contabilización inicial está incompleta.**

La razón por la que esta transacción dio lugar a una ganancia se deriva del origen de la entidad adquirida TSB Banking Group plc (TSB) y el contexto de la desinversión realizada por Lloyds Banking Group plc (Lloyds).

La Comisión Europea (CE) declaró que la ayuda financiera prestada por el Ministerio de Economía del Gobierno británico a Lloyds durante los años 2008 y 2009 fue un acto constitutivo de ayuda de Estado no autorizado de conformidad con la normativa europea. En consecuencia, la decisión adoptada por la CE fue que Lloyds habría de desprenderse de una unidad de negocio de prestación de servicios de banca comercial en el Reino Unido que debía cumplir con determinadas condiciones con el fin de incentivar la competencia en este sector. Dicha obligación de desinversión debía tener lugar antes de

una fecha fijada (31 de diciembre de 2015, con posibilidad de alargarlo a finales de 2016 en función de cuanto hubiera reducido su participación Lloyds en TSB).

Con el fin de aprovechar una licencia bancaria que el grupo Lloyds mantenía, en septiembre de 2013 decidieron transferir la totalidad del patrimonio desinvertido a una entidad vehículo del grupo, TSB Bank plc (cuya sociedad matriz es TSB) bajo una nueva marca y operando como una nueva entidad de crédito dedicada a banca comercial.

Tras contemplar diversas alternativas de desinversión en TSB, finalmente Lloyds optó por lanzar una oferta pública de venta en junio de 2014, siendo admitidas las acciones ordinarias de TSB a cotización y negociación en la Bolsa de Valores de Londres en junio de 2014. Lloyds pasó a mantener una participación del 50% del capital en TSB.

En este contexto de necesidad de desinversión, y tal y como se indica en la nota 2 del informe financiero semestral de junio de 2015, Banco Sabadell en marzo de 2015 presentó una oferta pública de adquisición de TSB dirigida a todos sus accionistas. El precio ofertado de 340 peniques por acción supuso valorar el 100% del capital de TSB en aproximadamente 1.700 millones de libras esterlinas, cifra aproximada a valor en libros de sus fondos propios, equivalentes a 2.324 millones de euros (al tipo de cambio oficial de 23 de marzo de 2015). Posteriormente, en el ejercicio que indica la norma contable (NIIF 3 párrafos 5 y 36) de valoración y reconocimiento de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios se identificaron unos ajustes preliminares a los activos de TSB (descritos en el informe financiero semestral de junio 2015) resultando por tanto una diferencia negativa de consolidación de 237 millones de euros.

Cabe resaltar que la fecha de toma de control, que tal y como se indica en la nota 2 fue el 30 de junio de 2015, coincidía con la fecha de cierre del semestre por lo que no se disponía de la información en detalle necesaria para realizar la valoración definitiva de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos de TSB.

Es por ello que la contabilización inicial de todos los activos y pasivos adquiridos de TSB a 30 de junio de 2015 es incompleta y el grupo está actualmente trabajando en la identificación y medición de los mismos. Respecto la contabilización de las participaciones en el patrimonio o partidas de la contraprestación, las cifras en libras esterlinas son definitivas y son las que figuran explicadas en la nota 2 del informe financiero semestral de junio 2015.

2. En la nota 17e) relativa a Otras cargas de explotación la entidad registra 1.459 miles de euros en concepto de contribución a fondos de garantías y depósitos, 1.149 miles de euros en el primer semestre del ejercicio 2014.

En relación con dicho gasto, desglose:

2.1 La naturaleza del mismo y los criterios y asunciones utilizados para la estimación de su importe.

2.2 Justificación del registro contable en el 1º semestre teniendo en cuenta lo previsto en CINIIF 21 Gravámenes y el evento del que surge la obligación de pago de conformidad con la normativa específica que le sea aplicable.

El importe registrado en la cuenta de resultados en Otras cargas de explotación bajo el concepto de Contribución a fondos de garantías y depósitos recoge principalmente, tanto a 30 de junio de 2015 como de 2014, la contribución de la filial del grupo Sabadell United Bank, N.A. al fondo de garantía de

depósitos establecido por la Federal Deposits Insurance Corporation de Estados Unidos. La mencionada contribución se devenga y liquida el último día de cada trimestre.

Dada la inmaterialidad de dicho importe sobre el margen bruto de la cuenta de resultados (por importe de 2.960.019 miles de euros) y sobre el resultado del grupo (353.930 miles de euros) se decidió no dar mayor detalle de dicha partida.

Esperamos que con esta información incluida en la presente carta queden contestadas todas las solicitudes de información de su requerimiento de información adicional referente al informe financiero semestral de junio de 2015 de Banco Sabadell y quedamos a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que precisen.

Atentamente,

Tomás Varela Muiña
Director General – Director Financiero
Banco de Sabadell, S.A.

Sant Cugat del Vallés, 23 de octubre de 2015

